

ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO QUE HABRÁ DE REGIR EN EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS QUE CONLLEVAN PRESTACIONES DIRECTAS A FAVOR DE LA CIUDADANIA, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA INFANCIA EN EL ENTORNO FAMILIAR DEL MUNICIPIO DE MADRID A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

Expediente: 300/2020/00244

Índice

1. ESTIMACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO
 - 1.1. Costes directos
 - 1.1.1. Gastos de personal
 - 1.1.1.1. Costes salariales
 - 1.1.1.2. Gastos de supervisión técnica
 - 1.1.1.3. Gastos de reconocimiento médico
 - 1.1.2. Gastos de actividades del servicio
 - 1.1.2.1. Transporte
 - 1.1.2.2. Actividades
 - 1.1.2.3. Telefonía y comunicaciones
 - 1.1.2.4. Sistemas Informáticos
 - 1.1.2.5. Pólizas de seguro para las actividades del servicio.
 - 1.2. Costes indirectos
 - 1.3. Beneficio industrial
2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
3. PRESUPUESTO DE LA PRÓRROGA
4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
5. REPARTO DE ANUALIDADES
6. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
7. REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO

El presente estudio se realiza, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 100 y 102 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), en los que se determina la necesidad de que en los contratos del sector público, "... el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general del mercado, en el momento de fijar el presupuesto base de licitación y la aplicación, en su caso, de las normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados." Asimismo, el estudio se realiza de acuerdo a lo dispuesto en el apartado 2.2 de la instrucción 5/2016 relativa a los criterios de actuación en la contratación municipal aprobada por Decreto de 15 de diciembre de 2016 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda.

La determinación del presupuesto base de licitación se ha realizado a tanto alzado, referido a la totalidad del trabajo, por no resultar posible o conveniente su descomposición en precios unitarios.

Con independencia del sistema de determinación del precio, éste se encuentra desagregado por conceptos, lo que permite efectuar un análisis en profundidad del gasto público, facilitando, a su vez, a las empresas licitadoras, la información necesaria para poder plantear sus ofertas.

Para establecer los costes del presente contrato se han tenido en cuenta los precios actuales de mercado y el establecido en otros de similares características, en particular los servicios de los Centros de Atención a la Infancia (CAI).

El plazo de vigencia del contrato será de 24 meses, desde la formalización del contrato, estableciendo una prórroga de 24 meses.

1. ESTIMACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO

La determinación del importe del contrato se ha calculado en función de los gastos de las diversas prestaciones que componen la realización del contrato, considerándose tanto los costes directos y los indirectos, así como el beneficio industrial.

El precio del contrato asciende a **2.083.933,01 €** (sin incluir IVA), conforme a los siguientes conceptos de gastos:

Tabla 1. Precio del contrato (sin incluir IVA)

1. Costes directos	1.872.356,70€
1.1. Gastos de personal	1.725.156,10€
1.2. Gastos de actividades del servicio	147.200,60€
2. Gastos indirectos (5% de gastos directos)	93.617,84€

3. Beneficio empresarial (6%)	117.958,47€
TOTAL PRECIO DEL CONTRATO SIN IVA	2.083.933,01€
IVA (10%)	208.393,30€
TOTAL PRECIO DEL CONTRATO (IVA INCLUIDO)	2.292.326,31€

A continuación se detallan cada uno de estos conceptos de gasto.

1.1. COSTES DIRECTOS

1.1.1. GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal para la vigencia del contrato (septiembre 2020 a agosto 2022) ascienden a **1.725.156,10€**, conforme a los cálculos que se detallan en la siguiente tabla.

Tabla 2. Gastos de personal

GASTOS DE PERSONAL	
Gastos salariales	1.714.785,25€
Gastos de supervisión técnica	3.660,30€
Gastos reconocimiento médico	6.710,55 €
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.725.156,10€

1.1.1.1. Gastos salariales

En la cláusula TERCERA del Pliego de Prescripciones técnicas se establece el personal que ha de incorporarse a la ejecución del contrato.

Para establecer los precios por este concepto se toma como referencia lo regulado en el III *Convenio Colectivo Estatal de reforma juvenil y protección de menores*, de 31 de octubre de 2018, publicado en el BOE de 23 de noviembre de 2018. El citado Convenio prevé una jornada laboral máxima de 1.750 horas anuales. Dado que para 2022 no está aprobada la subida salarial, se ha estimado un incremento salarial de 2,5 % respecto a los sueldos de 2021.

En el coste del personal se han incluido además del salario bruto del trabajador, los complementos correspondientes necesarios según lo establecido en el PPT y el Convenio de referencia y los costes de seguridad social. Se ha estimado un montante del 4,5 % de los gastos salariales para cubrir absentismo, gastos por sustitución, prevención de riesgos laborales, formación, pólizas de seguro.

A) Gastos salariales del personal subrogado

Habida cuenta la obligación de subrogación establecida en el Convenio de referencia, la estimación de los costes del personal subrogado se ha realizado conforme a la información presentada por la empresa adjudicataria del servicio en la actualidad y que figuran en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, una vez verificado que los salarios respetan lo establecido en el Convenio de referencia.

Asimismo, se ha estimado un 32% de gastos de Seguridad Social y se ha añadido un 4,5% para cubrir otros gastos salariales.

Como ANEXO I se adjuntan tablas con desglose de costes de personal por año.

Tabla 3. Costes salariales del personal subrogado

COSTES SALARIALES DEL PERSONAL SUBROGADO								
Categoría profesional	Nº de trabajadores		Salario base + complementos	Seguridad Social (32%)	4,5% otros gastos salariales	Coste salarial Salario base + complementos + Seguridad social + 4,5% otros costes salariales	Coste salarial por género	
	Mujeres	Hombres					Mujeres	Hombres
Coordinador/a	1		73.052,75 €	23.376,88 €	4.339,33 €	100.768,97 €	100.768,97 €	0,00 €
Psicólogo/a	3	2	231.546,81 €	74.094,98 €	13.753,88 €	319.395,67 €	191.637,40 €	127.758,27 €
Educador/a Social	13	2	677.670,43 €	216.854,54 €	40.253,62 €	934.778,60 €	810.141,45 €	124.637,15 €
Trabajador/a Social	5		220.268,07 €	70.485,78 €	13.083,92 €	303.837,78 €	303.837,78 €	0,00 €
Auxiliar	1		40.600,43 €	12.992,14 €	2.411,67 €	56.004,23 €	56.004,23 €	0,00 €
TOTAL COSTE SALARIAL	23	4	1.243.138,50€	397.804,32 €	73.842,43 €	1.714.785,24 €	1.462.389,83€	252.395,42€

Gastos de supervisión técnica

Se ha calculado a razón de 150 € la hora de supervisión grupal. Al año deberán realizarse 12 horas de supervisión. La supervisión va dirigida a los/las 26 profesionales que conforman el personal técnico del Programa. (150 €/hora X 12 horas/año = 1.800 € año) (1.800 €/año /12 meses = 150 € mes).

El coste de la supervisión técnica asciende a **3.660,30 €**.

Tabla 4. Gastos de supervisión técnica

GASTOS DE SUPERVISIÓN TÉCNICA	
Coste hora de supervisión	150,00 €
Coste por 12 horas de supervisión grupales (anual)	1800,00 €

Para el año 2021 se ha incrementado el coste en un 1% respecto del año 2020, y para el año 2022 se ha incrementado un 2,5 % respecto al importe del año 2021 siendo el importe total con el incremento correspondiente de cada año de **3.660,30 €**, dicha cantidad se desglosa en el cuadro siguiente :

Tabla 5. Gastos de supervisión técnica en anualidades

PRECIO 12 HORAS DE SUPERVISIÓN/AÑO	AÑO 2020	AÑO 2021(12 MESES CON INCREMENTO DE 1%,RESPECTO AL AÑO ANERIOR)	AÑO 2022 (8 MESES CON INCREMENTO DE 2,5%, RESPECTO AL AÑO ANERIOR)	TOTAL GASTOS SUPERVISIÓN TÉCNICA
1.800,00 €	600,00 €	1.818,00 €	1242,30 €	3.660,30 €

Gastos de reconocimiento médico.

Se ha calculado sobre un coste de 100 € anuales para cada reconocimiento médico de los/las trabajadores/as, el número de trabajadores/as es de 33, contemplando así las sustituciones.

Partiendo del precio anual por trabajador/a, se prorroga en los meses correspondientes a cada año de contrato.

En el año 2021 se ha incrementado un 1% respecto al importe del año 2020 y para el año 2022 se ha incrementado un 2,5 % respecto al importe del año 2021 siendo el importe total con el incremento correspondiente de cada año de **6.710,55 €**, dicha cantidad se desglosa en el cuadro siguiente :



Tabla 6. Gastos de reconocimiento médico.

PRECIO POR TRABAJADOR/A AL MES	PRECIO MENSUAL	AÑO 2020 (4 MESES)	AÑO 2021(12 MESES CON INCREMENTO DE 1%)	AÑO 2022 (8 MESES CON INCREMENTO DE 2,5%)	TOTAL
100	275,00 €	1.100,00€	3.333,00 €	2.277,55 €	6.710,55€

1.1.1. GASTOS DE ACTIVIDAD DEL SERVICIO

Los gastos para la actividad del servicio, según lo estipulado en la cláusula CUARTA. del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, ascienden a **147.200,60 €**, conforme al siguiente desglose:

Tabla 7. Gastos de actividad del servicio

Tipo gasto	Importe total para la vigencia del contrato
Gastos de transporte	43.967,52 €
Gastos de actividades con usuarios	48.804,00 €
Telefonía y comunicaciones	29.278,08 €
Sistemas informáticos	19.151,00 €
Pólizas de seguro para las actividades del servicio	6.000 €
TOTAL GASTOS ACTIVIDAD DEL SERVICIO	147.200,60 €

1.1.1.1. Transporte

Los gastos de transporte se han estimado partiendo del precio del transporte público que ascienden a 54,60 € el abono mensual, ascienden a **43.967,52 €**.

Tabla 8. Gastos de transporte

PRECIO ABONO TRANSPORTE/MES PARA 33 TRABAJADORES/A S	COSTE AÑO 2020 (4 meses).	COSTE AÑO 2021 CON INCREMENTO DEL 1% RESPECTO AL AÑO ANTERIOR	COSTE AÑO 2022 CON INCREMENTO DEL 2,5% RESPECTO AL AÑO ANTERIOR (8 meses)	TOTAL
1801,80€	7.207,20€	21.837,82€	14.922,51€	43.967,52€

El gasto de transporte se ha calculado en base al precio del abono transporte mensual de la Zona A en 11 mensualidades para cada trabajador/a. Se ha calculado sobre 33

abonos transporte para poder cubrir posibles ausencias, en vez de 26 que es el número de trabajadores que lo necesitan.

1.1.2. GASTOS DE ACTIVIDADES CON USUARIOS

Los gastos para la actividad del servicio, según lo estipulado en la cláusula CUARTA del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, ascienden a **48.804,00 €**, lo que supone 2.000 euros al mes con un incremento correspondiente a cada año.

Estas actividades pueden comprender de entre otras: "terapia asistida con animales", el coste de la sesión es de 60 € la hora. Se suelen programar unas seis sesiones por cada Centro de Atención a la Infancia. Actividad de ocio para familias para lo que se requiere contratación de autocares, además de las entradas a distintos espacios de ocio (Faunia, parque de atracciones, granja escuela...). Realización de talleres para los menores en el encuentro anual de "Acogimientos de menores en familia extensa" para lo que se necesita material fungible y contratación de medios audiovisuales. A lo largo de 2019 este Programa ha atendido a 548 familias.

Tabla 9. Gastos de actividades con usuarios.

COSTE ACIVIDADES/MES	COSTE ACIVIDADES AÑO 2020 (4 meses)	COSTE ACIVIDADES AÑO 2021 CON INCREMENTO DEL 1% RESPECTO AL AÑO ANTERIOR	COSTE ACIVIDADES AÑO 2022 (8 meses) CON INCREMENTO DEL 2,5% RESPECTO AL AÑO ANTERIOR	TOTAL
2.000 €	8.000,00 €	24.240,00 €	16.564,00 €	48.804,00 €

1.1.2.1. Telefonía y comunicaciones

Los gastos por telefonía, asciende a **29.278,08 €** y se han calculado en función de los teléfonos móviles que se hayan exigido en el PPT, aplicando una amortización del 25% y estimando los costes de las líneas de voz y datos según precio de mercado. Para estimar los importes se ha tenido en cuenta la tabla de amortización establecida por la Agencia Tributaria: art. 12 Ley 27/2014, de 27/nov. del Impuesto sobre Sociedades. Los gastos en este concepto ascienden a **29.278,08 €**.

Tabla 10. Gastos de telefonía y comunicaciones

	Número de unidades	Precio de mercado	Amortización Anual 25%	Importe total en la vigencia del contrato
Teléfonos móviles	26	300,00 €	1.950,00 €	3.900,00 €

Líneas de voz y datos	26	40,00 €/mes		25.378,08 €
TOTAL				29.278,08€

1.1.2.2. Sistemas informáticos

Los gastos para sistemas informáticos ascienden a **19.151,00 €**. Se ha calculado la amortización de los ordenadores exigidos en el PPT. La estimación del coste se ha hecho según precio de mercado. Para estimar los importes se ha tenido en cuenta la tabla de amortización establecida por la Agencia Tributaria: art. 12 Ley 27/2014, de 27/nov. del Impuesto sobre Sociedades. Se ha calculado un mantenimiento de 6.000 € al año, en concepto de mantenimiento de los sistemas, cuentas de correo, servidores, bases de datos y auditorías informáticas.

El mantenimiento se ha calculado incrementando un 1% sobre el precio base del año 2020 para el año 2021 y un incremento del 2,5% para el año 2022 sobre el precio de 2021.

Tabla 11: Gastos de Sistemas Informáticos

	Número de unidades	Precio de mercado	Amortización Anual (25%)	Amortización 2020	Amortización 2021	Amortización 2022	Importe total para vigencia del contrato
Ordenadores	26	500,00€	3.250,00 €	1.083,33€	3.250,00€	2.166,67€	6.500,00€
Impresoras	3	300,00€	225,00 €	75,00€	225,00€	150,00€	450,00 €
				Precio 2020	Precio 2021	Precio 2022	
Mantenimiento		6.000,00 € (ANUAL)		2.000,00€	6.060,00€	4.141,00€	12.201,00 €
TOTAL							19.151,00 €

1.1.2.3. Pólizas de seguro para las actividades del servicio.

Las primas de seguro exigidas en relación a la prestación de servicio que constan en el PPT en su séptima cláusula, ascienden a **3.000 €** anuales (**6.000 €** para la vigencia del contrato). El cálculo se ha hecho en función de los datos facilitados por la empresa que gestiona actualmente el servicio.

Tabla 12: Pólizas de seguro



Coste anual	Coste 2020	Coste 2021	Coste 2022
3.000 €	1.000 €	3.000 €	2.000 €

1.2. COSTES INDIRECTOS (DE GESTIÓN)

Esta partida incluye gastos de administración, gastos fiscales, gastos financieros incluido el aval de la garantía definitiva del contrato, sede de la empresa adjudicataria, gastos de asesorías, servicios jurídicos y auditorías, primas de seguros (las no imputables a gastos directos de actividad del servicio). Así como los gastos de formación en enfoque basado en derechos humanos, violencia de género e intrafamiliar, discapacidad física y psíquica; evaluación de riesgos laborales, planificación de la actividad preventiva y formación al personal en esta materia; acción de derechos en materia de igualdad y conciliación.

Se han calculado en un 5% de la suma de los costes directos.

El importe de los gastos de gestión asciende a **93.617,84 €**, según el siguiente detalle:

Tabla 13. Costes indirectos

GASTOS INDIRECTOS (DE GESTIÓN)	
Costes directos	1.872.356,70 €
Costes indirectos de gestión (5% de los gastos directos)	93.617,84 €

1.3. BENEFICIO EMPRESARIAL

El peso económico de este contrato recae fundamentalmente en los gastos de personal (aproximadamente 95%). Al ser la empresa quien deba hacerse cargo de las posibles subidas salariales que establezca el convenio de referencia para el periodo de vigencia del contrato incluidas las prórrogas, se ha estimado un beneficio del 6%.

El margen empresarial del 6% ha sido calculado conforme a la siguiente fórmula:

$(\text{Gastos directos} + \text{Gastos indirectos de gestión}) * 6\% = \text{Beneficio empresarial}$

Tabla 14. Margen empresarial

COSTES DIRECTOS	1.872.356,70 €
COSTES INDIRECTOS DE GESTIÓN	93.617,84 €
TOTAL COSTES	1.965.974,54 €
MARGEN EMPRESARIAL (6 %)	117.958,47 €

2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Tras el estudio anterior el presupuesto total del contrato para su periodo de vigencia (24 meses) asciende a 2.083.933,01 € al que corresponde por IVA (10%) la cantidad de 208.393,30 €, ascendiendo el PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN a **2.292.326,31 €**

Tabla 15. Presupuesto base de licitación

PRECIO DEL CONTRATO PARA EL PERIODO DE VIGENCIA	2.083.933,01 €
IVA (10%)	208.393,30 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	2.292.326,31 €

3. PRESUPUESTO DE LA PRÓRROGA

Se ha previsto una prórroga de 24 meses. Para el cálculo del PRESUPUESTO DE LA PRÓRROGA se ha partido del presupuesto del contrato (sin IVA). El presupuesto se ha dividido por los meses de vigencia del contrato (24 meses) y se ha multiplicado por el número de meses de la prórroga (24 meses), resultando un total de **2.083.933,01 €**.

Tabla 16. Presupuesto de la prórroga

PRESUPUESTO DEL CONTRATO PARA EL PERIODO DE VIGENCIA	2.083.933,01 €
PRESUPUESTO DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO	2.083.933,01 €

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El cálculo del VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO es la suma del presupuesto sin IVA del contrato para el periodo de vigencia (24 meses) al que se le ha añadido el coste del presupuesto (también si IVA) por el periodo estimado de prórroga del contrato (24 meses), más el precio de las modificaciones revistas en el PCAP (sin IVA). Así el valor estimado del contrato asciende a **4.584.652,62 €**

Tabla 17: Valor estimado del contrato

Importe del contrato sin IVA (24 meses)	2.083.933,01 €
Importe de la prórroga sin IVA (24 meses)	2.083.933,01 €
Importe de las modificaciones del contrato (20% del precio del contrato)	416.786,60 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	4.584.652,62 €

5. REPARTO DE ANUALIDADES

Para el cálculo de las diferentes anualidades se ha calculado el presupuesto del contrato sin IVA. La cantidad resultante se ha dividido por los meses de vigencia del contrato y para cada anualidad se ha multiplicado por el número de meses de esa anualidad. La distribución plurianual del contrato se realiza de acuerdo con el artículo 28.8 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2019, según el cual, el importe correspondiente al mes de diciembre de cada ejercicio se imputa al presupuesto del ejercicio siguiente.

Tabla 18. Reparto de anualidades

ANUALIDAD	IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE TOTAL
EJERCICIO 2020 (3 meses)	260.491,63 €	26.049,16 €	286.540,79 €
EJERCICIO 2021 (12 meses)	1.041.966,51 €	104.196,65 €	1.146.163,16 €
EJERCICIO 2022 (9 meses)	781.474,88 €	78.147,48 €	859.622,36 €
Total Presupuesto base de licitación			2.292.326,31 €

Respecto a la facturación, se expedirán facturas mensuales, conformadas por el Servicio competente por el importe que resulte de dividir el precio de adjudicación entre el número de meses de duración del contrato.



6. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

El importe del contrato deberá imputarse a la siguiente aplicación presupuestaria: 231.02/227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas o profesionales" del Programa "Familia e Infancia" del Presupuesto municipal en vigor.

7. REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta la duración prevista del contrato así como lo dispuesto en la Instrucción 3/2012 del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, que establece las medidas a adoptar en relación con la contención del gasto en el ámbito de la contratación municipal, se considera que el precio del contrato garantiza la correcta ejecución de las prestaciones para el plazo del mismo, por lo que no se considera necesario su revisión.